

REFERENCIA DEL CONCURSO: 54/18

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULAR ESCUELA
UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA AGROFORESTAL

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Manuel CAMPS Y MICHELENA

C.U. - Universidad Politécnica Madrid

VOCAL SECRETARIO: D. Epifanio DIEZ DELSO

T.E.U. - Universidad de Valladolid

VOCAL 1.º: D. Santiago A. VILLEGAS ORTIZ DE LA TORRE

C.E.U. - Universidad Politécnica Madrid

VOCAL 2.º: D. Vicente VINSSAC GIL

T.E.U. - Universidad Politécnica Madrid

VOCAL 3.º: D. Manuel Ignacio GUERRA ROMERO

T.E.U. - Universidad de León

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Rafael PEREZ DE RUEDA

C.E.U. - Universidad Politécnica Madrid

VOCAL SECRETARIO: D. Jesús M.º NOGALES GARCIA

T.E.U. - Universidad de Valladolid

VOCAL 1.º: D. Joaquín CUADRA DIAZ

C.E.U. - Universidad Politécnica Madrid

VOCAL 2.º: D. Ignacio Javier DIAZ MAROTO HIDALGO

T.E.U. - Universidad de Santiago

VOCAL 3.º: D. Guillermo O. RIESCO MUÑOZ

T.E.U. - Universidad de Santiago

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 15 de julio de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expte.: n.º 826/97.

Expediente número: 826/97.

Actor: Francisco Campo Rubio D.N.I. 6.973.104.

Demandado: O.C.P. Construcciones, S.A.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres de esta Consejería, sito en C/.Primo de Rivera, 9. Día 11-9-97, 9.30 horas.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de julio de 1997, de la

Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio por mutuo acuerdo. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Depósito de regulación en Aceuchal.

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio por mutuo acuerdo de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 18 de julio de 1997.

El Secretario Gral. Técnico, P.O.
(Orden 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

EXPEDIENTE : 963HB0160103 DEPOSITO DE REGULACION EN ACEUCHAL

TERMINO MUNICIPAL : ACEUCHAL (0600200) (BADAJOS)

RELACION CITADOS AL PAGO DEL MUTUO ACUERDO Nº : 00244

N.FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION
00001/00 9 /63		PALOMO GARCIA, ANTONIO	04-08-1997 12:30	AYUNTAMIENTO

RESOLUCION de 18 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio por mutuo acuerdo. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Mejora del abastecimiento a Portaje y Cachorrilla».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio por mutuo acuerdo de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 18 de julio de 1997.

El Secretario Gral. Técnico, P.O.
(Orden 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO